

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N° de días	Total viáticos US\$
Juan Carlos Gamarra Skeels	1,917.24	440.00	2	880.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NÉSTOR POPOLIZO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

1658279-1

SALUD

Designan encargados titular y suplente, respectivamente, de la gestión de los Activos Críticos Nacionales (ACN) correspondientes al Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 552-2018/MINSA

Lima, 11 de junio del 2018

Vistos, los Expedientes N°s 18-052964-001 y 18-055179-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 106-2017-PCM se aprobó el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN), cuyo objeto es el regular la gestión de los ACN estableciendo el procedimiento para su identificación, evaluación y gestión de riesgos, así como las acciones a realizar por los sectores responsables, con la finalidad de gestionar la seguridad de los ACN garantizando la intangibilidad o continuidad de sus operaciones, considerando que se tratan de bienes jurídicos protegidos que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales;

Que, el numeral 3.4 del artículo 3 del citado Reglamento, en concordancia con el literal a. del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, señala que los Activos Críticos Nacionales (ACN) son aquellos recursos, infraestructuras y sistemas que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales, o que están destinados a cumplir dicho fin, y que la afectación, perturbación o destrucción de dichos activos no permite soluciones alternativas inmediatas, generando grave perjuicio a la nación;

Que, asimismo, el numeral 3.5 del precitado artículo señala que los Sectores Responsables están constituidos por los Ministerios que tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de los ACN, estableciéndose las acciones a seguir mediante artículo 15 del Reglamento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del acotado Reglamento establece que los sectores responsables, mediante resolución de su titular, designan a los funcionarios encargados de la gestión de sus ACN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1161-2017/

MINSA de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó a los funcionarios titular y suplente encargados de la gestión de los Activos Críticos Nacionales (ACN) correspondientes al Ministerio de Salud;

Que, se ha dispuesto la actualización de la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 1161-2017/MINSA, proponiéndose al/a la Secretario/a General y al/a la Directora/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud como encargados titular y suplente, respectivamente, de la gestión de los Activos Críticos Nacionales (ACN) correspondientes al Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente y designar a los encargados titular y suplente de la gestión de los Activos Críticos Nacionales (ACN) correspondientes al Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, que aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Secretario/a General y al Director/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud como encargados titular y suplente, respectivamente, de la gestión de los Activos Críticos Nacionales (ACN) correspondientes al Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1161-2017/MINSA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los encargados designados en el artículo 1, así como a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

1658755-1

Designan encargado de realizar las coordinaciones por parte del Ministerio de Salud, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, en el marco del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 553-2018/MINSA

Lima, 11 de junio del 2018

Visto, el Expediente N° 18-057554-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Decreto Supremo, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados desde el día siguiente de su publicación, todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia, la cual se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, se ha dispuesto designar al médico cirujano Neptalí Santillán Ruiz, Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial, como encargado de realizar las coordinaciones por parte del Ministerio de Salud, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente y designar a la persona que se encargará de realizar las coordinaciones por parte del Ministerio de Salud, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, en el marco del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al médico cirujano Neptalí Santillán Ruiz, Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial, como encargado de realizar las coordinaciones por parte del Ministerio de Salud, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, en el marco del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al funcionario designado en el artículo 1, así como al Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

1658755-2

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 154-2018-TR

Lima, 12 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 074-2018-TR se designa al señor WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma y designar a la funcionaria que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE, al cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora AMALIA ESTELA SÁNCHEZ ALVA, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1659115-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Autorizan a Inspecciones Técnicas Vehiculares Cambridge Sociedad Anónima Cerrada - I.T.V. Cambridge S.A.C. como centro de inspección técnica vehicular para operar en local ubicado en el distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2218-2018-MTC/15

Lima, 18 de mayo de 2018

VISTOS:

La solicitud registrada con la Hoja de Ruta N° E-038089-2018, presentada por la empresa "INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES CAMBRIDGE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – I.T.V. CAMBRIDGE S.A.C.", así como los demás escritos relacionados con dicha solicitud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2008-MTC se aprueba el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, el mismo que tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29237, cuya finalidad constituye certificar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos que circulan por las vías públicas terrestres a nivel nacional; así como verificar que éstos cumplan con las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional, con el propósito de garantizar la seguridad del transporte y el tránsito terrestre y las condiciones ambientales saludables;

Que, mediante Resolución N° 601-2016/SDC-INDECOPI, la Sala Especializada en la Defensa de la Competencia del INDECOPI, confirmó la Resolución